



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional Nº 190 -2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR 2011

**VISTO:** El Informe Nº 051- 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31º; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

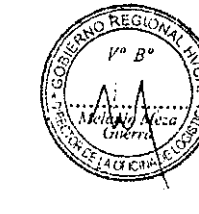
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en los procesos de Selección De Adjudicaciones Directas Publicas, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de bienes, servicios y ejecuciones de obras de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente:

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nº 190 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 9 ABR 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, LEY Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR**, Comité Especial para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procesos de Selección, Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva, Financiados por el Fondo de Reconstrucción del Sur - FORSUR, cuyo objeto contractual estén destinados a la contratación de Ejecución de Obras, para el ejercicio 2011, el cual estará conformado por:

**COMITÉ ESPECIAL AD HOC**

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	ING. CARLOS EDWIN ZEVALLOS SOLDEVILLA	ING. RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR
MIEMBRO	SR. MELANIO MEZA GUERRA	ING. CONSUELO CARDENAS SULCARAY
MIEMBRO	SR. RICHARD PONCE APAZA	ARQ. PAVEL AGAMA BENAVIDES

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR**, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Justino Videla Tinoco*  
JUSTINO VIDE LA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

